



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veinte

Radicado: 05001-40-03-024-**2019-00790 00**

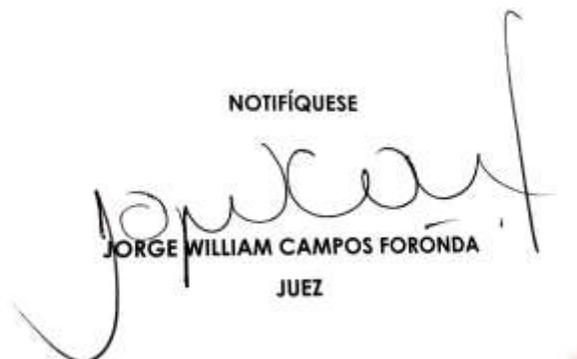
Decisión: Requiere a la demandante

Estados electrónicos: 117 del 27 de octubre de 2020

Previo a ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente trámite, y con el fin de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte ejecutante para que proceda a dar cumplimiento al auto proferido el 29 de septiembre de 2020, con el fin de que allegue el certificado de existencia y representación actualizado de la entidad demandada, ya que si bien se dice que fue aportado, el mismo se echó de menos, adicionalmente, se informa a la parte actora que si bien remitió la notificación personal a la sociedad demandada tal y como se evidencia en el memorial del 02 de octubre de la presente anualidad, lo cierto es que, **no se aportó el certificado de entrega o constancia de recepción emitida por el correo electrónico del destinatario, y no se advierte que se remitiera la demanda con la totalidad de anexos y auto a notificar**, razón por la cual, también deberá armar al proceso dicho documento, teniendo en cuenta lo advertido por la Corte Constitucional en la sentencia C – 415 de 2020 comunicado de prensa N° 40.¹

Así las cosas, de no cumplir con lo aquí manifestado y de acuerdo al requerimiento hecho por el despacho en el inciso tercero del auto del 29 de septiembre hogaño, deberá gestionar nuevamente la mencionada notificación teniendo en cuenta lo antes dicho, y se insta para que la realice en el término que otorgar el artículo 317 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ

¹ Tercero. Declarar EXEQUIBLE de manera condicionada el inciso 3° del artículo 8 y el párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el **iniciador recepcione acuse de recibo** o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.